

Nombre de la convocatoria:

Matchfunding Donax2. Arte y Cultura

Definición:

Convocatoria de microfinanciación para el apoyo de proyectos orientados a la promoción del arte y la cultura.

Contenido de las Bases

1. Presentación

La cultura es un bien esencial para el desarrollo y el bienestar de las personas y de una sociedad más crítica, creativa, cohesionada y democrática. A través del arte y de las expresiones culturales se construye identidad, se genera conocimiento, se fortalecen los vínculos comunitarios y se encuentran espacios para la reflexión, el diálogo y la transformación social.

Además, la cultura desempeña también un papel relevante en el desarrollo económico y territorial. Las iniciativas culturales dinamizan barrios y municipios, generan empleo, favorecen la innovación y contribuyen a preservar y dar su valor al patrimonio material e inmaterial de nuestras comunidades.

Sin embargo, el sector se enfrenta a desafíos estructurales importantes. Una gran parte de los proyectos culturales están impulsados por organizaciones pequeñas, colectivos o profesionales independientes que desarrollan una labor de un valor social enorme, pero que a menudo tienen dificultades para acceder a recursos económicos estables, consolidar sus estructuras, ampliar su alcance o garantizar la sostenibilidad de sus actividades.

En este contexto, la financiación colectiva se presenta como una herramienta especialmente valiosa para fortalecer el ecosistema cultural. El *crowdfunding* no sólo permite obtener recursos económicos, sino que también facilita la creación de comunidades comprometidas en torno a los proyectos, fomenta la participación ciudadana y contribuye a validar el interés social de las iniciativas que se impulsan.

Por séptimo año consecutivo ponemos en marcha la convocatoria de *matchfunding Donax2*, en esta ocasión dirigida a iniciativas culturales y artísticas que contribuyan al enriquecimiento de la vida cultural, la diversidad de expresiones creativas y el fortalecimiento de los vínculos entre cultura y ciudadanía.

La convocatoria cuenta con un fondo de apoyo de 10.000 €, aportado por la Fundación Triodos, que se usará para doblar las donaciones individuales que los proyectos seleccionados reciban a través de campañas activas en crowdfunding.fundaciontriodos.es

2. ¿Qué es y cómo funciona el *matchfunding*?

2.1 ¿Qué es el *matchfunding*?

Se trata de la búsqueda de financiación colectiva a través de aportaciones individuales para la puesta en marcha de un proyecto diseñado por una organización promotora a través de una campaña de micromecenazgo o *crowdfunding*. Además, una o varias entidades se comprometen a colaborar de forma significativa con la aportación de un importe extra por cada una de las donaciones recibidas.

2.2. ¿Quién organiza esta convocatoria y la campaña de *matchfunding*?

La convocatoria la promueve y organiza la Fundación Triodos en España, fundada en 2006 y que fomenta el uso responsable del dinero como instrumento de mejora social. Entre sus fines fundacionales se encuentra estimular el uso del dinero de donación como fuente de financiación de iniciativas innovadoras en los sectores ambiental, social y cultural, así como canalizar el dinero de donación hacia ese tipo de proyectos.

2.3. ¿Cómo se organiza la microfinanciación?

La Fundación Triodos, en cumplimiento de sus fines fundacionales, organiza esta campaña de *matchfunding*. Se encarga de la documentación asociada a la convocatoria y de darle visibilidad para la selección de organizaciones relevantes en el sector y a las que posteriormente acompaña en todas las fases de proceso, hasta la entrega final de los fondos.

Las donaciones se realizarán a la Fundación Triodos a través de la plataforma habilitada para tal fin y, tal y como se describe en el apartado 4 de estas Bases, los fondos recaudados se destinarán a los proyectos seleccionados.

3. Proyectos destinatarios

El desarrollo del arte y la cultura es fundamental para construir una sociedad más creativa, diversa, crítica y cohesionada. Buscamos proyectos e iniciativas culturales de pequeño formato que contribuyan a la creación, producción, difusión, conservación o acceso a la cultura en cualquiera de sus expresiones, y que promuevan valores como la libertad de expresión, la diversidad cultural, la inclusión, el respeto y la participación ciudadana.

En concreto, podrán ser beneficiarios de esta convocatoria los proyectos pertenecientes a los ámbitos siguientes:

- **Artes visuales y artesanía** (pintura, escultura, fotografía, artesanía y otras manifestaciones artísticas).
- **Artes escénicas y música** (teatro, danza, circo, música, festivales, espectáculos en vivo y proyectos de creación escénica).
- **Literatura y fomento de la lectura** (edición de libros, publicaciones culturales, revistas, proyectos de promoción de la lectura y creación literaria).
- **Audiovisual y medios digitales** (cine, cortometrajes, documentales, podcasts, radio, contenidos multimedia y proyectos interactivos).
- **Patrimonio cultural y memoria colectiva** (proyectos de recuperación, conservación o puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial).
- **Cultura comunitaria y participación ciudadana** (iniciativas culturales que fortalezcan el tejido social, la participación vecinal, la inclusión o el acceso a la cultura de colectivos diversos).

Además, quienes promuevan los proyectos deberán:

- Tener una estructura financiera y de gestión suficiente para asegurar su viabilidad a medio plazo.
- Ser personas autónomas, asociaciones, fundaciones, comunidades de bienes, sociedades mercantiles, cooperativas u otras formas jurídicas de la economía social en activo y con un tamaño máximo que se ajuste al concepto de [Micro pyme definido por la UE](#), con una facturación máxima de 2 millones de euros anuales en los tres últimos ejercicios y domicilio social en el Estado español.

Quedan excluidas de esta convocatoria las iniciativas:

- Con otras campañas de *crowdfunding* abiertas en el mismo periodo que la campaña de esta convocatoria.
- Desarrolladas por personas físicas no autónomas o por administraciones públicas.

4. Apoyo a los proyectos seleccionados

4.1 Financiación disponible y campaña de *crowdfunding*

El capital inicial de microfinanciación de *matchfunding* disponible para esta convocatoria es de 10.000 €.

- 9.000 € se dividirán entre un máximo de tres iniciativas doblando las donaciones particulares recibidas.
- 1.000 € se destinarán a realizar una aportación extra a uno de los proyectos en función de la calidad de su campaña, el nivel de participación y los impactos conseguidos. Esta decisión corresponderá al equipo de Fundación Triodos.

La convocatoria va dirigida a proyectos que soliciten cantidades de un mínimo de 3.000 €, que deberán alcanzarse en una primera fase de campaña de microfinanciación comunitaria (*crowdfunding*) con el apoyo de la ciudadanía. Una vez alcanzada, esa cantidad será doblada por el Fondo de la convocatoria (*matchfunding*).

Para que la suma del *matchfunding* aportada se haga finalmente efectiva **el proyecto debe alcanzar su financiación mínima 3.000 €, con un número mínimo de 40 aportantes y en los 40 días de activación de la campaña.**

En ese caso, cada proyecto contará con un mínimo de 6.000 € (3.000 € de aportaciones individuales + 3.000 € del fondo de *matchfunding*), que pueden incrementar con más donaciones particulares durante el período en el que la campaña esté activa.

Si transcurrido ese plazo uno o varios proyectos no consiguieran llegar a su objetivo mínimo de financiación, recibirán la cantidad correspondiente a las aportaciones aportadas en el *crowdfunding*, pero no se abonará el *matchfunding*.

Si por ese motivo no se adjudicara la totalidad del fondo disponible para el *matchfunding*, la cantidad restante se repartirá entre los otros proyectos seleccionados. La convocatoria solo quedaría desierta si ninguno de los proyectos alcanzase el mínimo establecido.

5. Fases de la convocatoria y programa

- Fase I: Recepción.

El plazo de presentación estará abierto entre el 7 de septiembre y el 12 de octubre del 2026. Para presentar los proyectos es necesario completar [este formulario de inscripción](#).

- Fase II – Selección.

Entre el 13 y el 16 de octubre del 2026 el jurado analizará los proyectos presentados y seleccionará los que pasarán a la fase siguiente.

- Fase III - Formación y preparación de campaña.

Entre el 19 de octubre y el 16 de noviembre de 2026 las personas responsables de los proyectos seleccionados deberán preparar su campaña de *crowdfunding*, para lo que recibirán formación por parte de la Fundación Triodos.

- Fase IV - Campaña para la captación de fondos.

Del 16 de noviembre al 25 de diciembre del 2026 (40 días) estarán activas las campañas de los proyectos seleccionados.

- Fase V - Ingresos

Antes del 31 de enero de 2027 se efectuarán los pagos correspondientes a las cantidades recaudadas vía *crowdfunding* y *matchfunding* en los términos expuestos en estas Bases.

6. Criterios de selección

La selección de los proyectos que pasen a la fase de *crowdfunding* se hará según los criterios siguientes:

- Calidad artística y cultural de la propuesta. Su aportación al ámbito artístico o cultural en el que se desarrolla, la solidez de su planteamiento creativo y su capacidad para generar valor cultural para la sociedad.
- Innovación. Carácter innovador, ya sea por su enfoque artístico, metodología de trabajo, formatos de creación o difusión, uso de nuevas tecnologías o capacidad para conectar con públicos nuevos.
- Experiencia. Trayectoria previa en el ámbito cultural y artístico de la persona, colectivo u organización promotora, así como su capacidad para ejecutar adecuadamente el proyecto.
- Valores. Actividad o propuesta alineada con la sostenibilidad, la diversidad, la inclusión social, la libertad de creación, la participación ciudadana, la transparencia o el respeto a las personas y al entorno.
- Impacto cultural y social. Se valorará tanto la contribución al desarrollo cultural de la comunidad como el impacto social generado, el acceso a la cultura, la creación de espacios de encuentro, la participación ciudadana o el beneficio para colectivos específicos.
- Proyección. Se tendrá en cuenta el potencial de continuidad del proyecto más allá de esta convocatoria, así como su capacidad para consolidarse y generar impacto a medio y largo plazo.
- Viabilidad. Se valorará la claridad y el detalle del presupuesto, la viabilidad de la inversión y la coherencia entre la información económica de la organización y los objetivos del proyecto.
- Transparencia. Claridad en el destino de los fondos que se obtendrán a través de la microfinanciación.
- Comunidad y comunicación. Respaldo de una base social amplia y con capacidad de difusión

7. El jurado

La selección de los proyectos la llevará a cabo un jurado formado por representantes de Fundación Triodos, así como por personas externas con un papel relevante dentro del sector al que se refiere esta convocatoria.

8. Compromisos de los proyectos financiados

Las personas responsables de los proyectos seleccionados se comprometen a:

- Realizar la formación de *crowdfunding* para preparar las campañas en el plazo indicado arriba. En caso contrario, el proyecto podrá ser descalificado.
- Proporcionar a las entidades organizadoras todos los datos necesarios y detallados en estas Bases, así como otras aclaraciones que se requieran para la preselección.
- Facilitar a las entidades organizadoras imágenes, entrevistas y otros soportes necesarios para la difusión de sus campañas.
- Emplear el dinero recaudado para el fin indicado en el presupuesto de la convocatoria.
- Entregar a las personas donantes las recompensas a las que se hayan comprometido (si es el caso) en un plazo máximo de 6 meses.
- Facilitar a la Fundación Triodos, una vez finalizada la campaña de micromecenazgo, la información, datos y explicaciones que se estimen pertinentes a fin de justificar el destino de los fondos.

9. Sobre el micromecenazgo y la plataforma de la Fundación Triodos

9.1 Presentación de proyectos

Para presentar los proyectos a esta convocatoria es necesario enviar [este formulario de inscripción](#) a fundacion@triodos.es antes del 13 de octubre del 2026, con los datos principales del proyecto para evaluar su viabilidad y, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, seleccionar los 5 que finalmente pasarán a la fase de *crowdfunding*.

9.2 Formación y apoyo en la preparación del proyecto

Los proyectos seleccionados para la fase de *crowdfunding* recibirán una formación de 2 horas de duración por parte de la Fundación Triodos para preparar la campaña y el plan de comunicación que amplían sus posibilidades de éxito.

9.3 Presupuesto mínimo y óptimo de los proyectos

Para fijar el presupuesto del proyecto, las personas que lo promueven especificarán un objetivo mínimo de 3.000 €, que les permita llevar a cabo al menos una fase con un fin específico.

Si no se alcanza el objetivo mínimo de 3.000 € definido en el proyecto no se hará efectiva la aportación del *matchfunding*.

Las campañas que formen parte de la convocatoria podrán funcionar como "todo o nada" o como "todo vale", en función del tipo de proyecto.

En las campañas de "todo o nada", si no se alcanza la cantidad mínima la Fundación Triodos no entregará nada de lo recaudado al proyecto correspondiente. Si se alcanza, la Fundación Triodos ingresará lo recaudado, de acuerdo con sus criterios y los propiamente definidos en estas Bases, aunque no se llegue a la cantidad óptima.

En las campañas de "todo vale", la Fundación Triodos, de acuerdo con sus criterios y los definidos en estas Bases, ingresará a las entidades promotoras de los proyectos el importe recaudado hasta el momento de finalización de la campaña, aunque no se alcance la cantidad mínima.

9.4 Cobros, pagos y comisiones.

Los proyectos que alcancen sus objetivos abonarán una comisión del 5 % + IVA del total de la cantidad recaudada en esta convocatoria a la Fundación Triodos, en concepto de gastos por uso de la plataforma, soporte técnico, gestión de pagos y cobros, etc. También habrá comisiones derivadas de las transacciones económicas por el uso del TPV (0,5 % de lo recaudado).

Antes de efectuar la donación a la entidad promotora del proyecto, la Fundación Triodos podrá tomar en consideración el importe reseñado en el anterior párrafo para valorar y concretar el de la donación que efectivamente entregue a las entidades promotoras.

En el caso de que la entidad promotora haya resultado beneficiaria de un importe conforme a lo estipulado en estas Bases (en especial, en el apartado 4), la Fundación Triodos abonará la correspondiente donación una vez con el descuento del 5 % + IVA del total a modo de comisión y los gastos bancarios en una cuenta que se habrá facilitado desde cada proyecto antes de iniciar la campaña.

Todos los pagos se harán antes del 31 de enero del 2027.

10. Disposiciones generales

La participación en la convocatoria de "*Matchfundig Donax2. Arte y Cultura*" se ajusta a las [condiciones legales de la plataforma de crowdfunding](#) de la Fundación Triodos y supone la aceptación íntegra e incondicional de estas Bases por parte de quienes impulsen cada proyecto, así como la asunción de todos los compromisos que se derivan de los contratos con las partes implicadas.

11. Contacto

Para más información sobre la convocatoria, fases de desarrollo, tipo de proyectos, así como para otras aclaraciones y cuestiones prácticas puedes contactar con:

Fundación Triodos

Email: fundacion@triodos.es

Teléfono: 916404684

Organiza:

